



DECRETO N°: 1309

EN CONCÓN, 18 ABR 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- C. Decreto N° 24, de fecha 10 de enero del 2001, que faculta designación de Ciudadano e Hijo Ilustre.
- D. Sentencia de Proclamación de alcaldes de fecha 29 de junio del 2021, Causa Rol N° 303-2021.
- E. Oficio N° 89/10.04.2024, de parte del Mayor listado de personal que cumple más de cinco años de permanencia prestando servicios policiales en la comuna de Concón.
- F. ORD N° 432/16.04.2024, de parte del Director de Seguridad Pública.
- G. Nómina de funcionarios y su trayectoria.

CONSIDERANDO: Reconocimiento que se entrega a personas que han cumplido más de dos años de servicio en la comuna y personal que cumplen más de cinco años de permanencia prestando servicios a la Comuna de Concón. Los cuales han destacado por su trayectoria, aporte, servicio, vinculo ciudadano, filantropía, relevancia comunal, regional, nacional o internacional, en cualquiera de las manifestaciones humanas (arte, ciencia tecnológica, política, religión , etc).

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** a don **IGNACIO ANDRÉS GUAJARDO GONZALEZ SUBTENIENTE DE CARABINEROS DE CHILE**, como **CIUDADANO ILUSTRE** de la Comuna de Concón.
2. **PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO** www.concon.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
MARIA LILIANA ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MCM
Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Seguridad Pública.
3. Dideco.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		18 ABR 2024